



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

SINDICATURA DE CUENTAS

14584***Resolución del síndico mayor por la que se nombra una funcionaria de carrera del cuerpo de ayudantes de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears*****Hechos**

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 27 de febrero de 2024 (BOIB n.º 33, de 7 de marzo de 2024), se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el baremo de méritos y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
2. Mediante la Resolución del síndico mayor de 19 de febrero de 2025 (BOIB n.º 24, de 22 de febrero de 2025), se nombró a la señora Susana Rincón Otero funcionaria en prácticas del cuerpo de ayudantes de auditoría de la SCIB.
3. Dicha funcionaria ha realizado un periodo de prácticas de nueve meses de duración, del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2025.
4. El 4 de diciembre de 2025, el Consejo de la Sindicatura cualificó de apto el trabajo que dicha funcionaria ha desarrollado.

Fundamento de derecho

1. La base undécima de la convocatoria mencionada dispone que los funcionarios en prácticas que obtengan la calificación de aptos han de ser nombrados funcionarios de carrera de la SCIB, mediante una resolución del síndico mayor, que se ha de publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y deben seguir prestando servicio como funcionarios en prácticas hasta que tomen posesión como funcionarios de carrera. La toma de posesión se ha de efectuar en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello,

Resuelve

1. Nombrar funcionaria de carrera del cuerpo de ayudantes de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears a la señora Susana Rincón Otero, con DNI n.º ***09278*.

Esta funcionaria debe seguir prestando servicio como funcionaria en prácticas hasta que tome posesión como funcionaria de carrera, lo que se ha de efectuar en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A la fecha de la firma electrónica (17 de diciembre de 2025)

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

